



<b>CONTRALORIA INTERNA</b>		
<b>RECEPCION</b>		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

**APRUEBA BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ANALISTA UNIDAD TRANSVERSALIDAD, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONVENIO A HONORARIOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA.**

---

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2023-00-0664

SANTIAGO, 02 de junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N°19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación requiere la contratación de un profesional, bajo la figura de convenio de prestación de servicios en los términos del art. 11 del DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**RESUELVO:**

1° Llámese a proceso de selección, para prestador de servicios mediante convenio a un profesional Analista Unidad Transversalidad, dependiente de la Dirección de Docencia, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Financiado en el marco del Proyecto UMC20922.

2° Apruébese las bases administrativas para la selección de un profesional Analista Unidad Transversalidad en calidad de honorarios, jornada completa, cuyo tenor es el siguiente:

## **Perfil profesional Analista Unidad Transversalidad de Dirección de Docencia de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**

### **1. Antecedentes generales**

El proyecto de Gestión Académica, tiene como objetivo crear un Sistema de Gestión articulado para fortalecer la carrera académica, directiva y profesional con foco en el trayecto formativo de sus estudiantes, logrando una mejor autorregulación en el marco de los desafíos misionales UMCE del plan de desarrollo estratégico.

Este programa se enmarca en el Proyecto UMC20992 que compromete articulación de las distintas instancias transversales en los procesos formativos y el desarrollo de acciones formativas asociadas a la implementación del Sistema de Gestión Académica, que permitan apoyar las diferentes iniciativas que lleva a cabo la Dirección de Docencia, de acuerdo con los lineamientos institucionales en cuanto a Género, Sustentabilidad, Inclusión, Convivencia, Interculturalidad, Ciudadanía, Segundo Idioma, Derechos Humanos y Diversidad.

En este contexto se requiere la contratación de un (a) profesional para el cargo de **Analista de la Unidad de Transversalidad** perteneciente Dirección de Docencia, cuya función será apoyar la ejecución, implementación y gestión del proyecto en sus distintos objetivos y estrategias, llevar a cabo procesos de levantamiento, selección, sistematización, y análisis de información, así como la posterior elaboración de reglamentos, instructivos y orientaciones para mejorar los distintos procesos de implementación.

Para ello el (la) profesional deberá coordinar con las distintas áreas Académicas las políticas de Transversalidad definidas por la Universidad, mejorando la gestión de las distintas áreas y unidades vinculadas a la Oficina Técnica de Transversalidad, considerando los lineamientos que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad establece en el marco del sistema de gestión de calidad institucional y la Dirección de Docencia.

### **2. De la duración del Contrato y su remuneración**

La duración de esta contratación comprende desde la fecha de incorporación a la universidad a diciembre de 2023, que representa el término del proyecto UMC20922.

La remuneración asociada al cargo de Analista de la Unidad de Transversalidad es de \$1.700.000 pesos de sueldo bruto mensual.

### **3. Perfil del cargo**

Profesional del ámbito de la Educación con experiencia en gestión Universitaria de al menos 2 años, sistematización, reglamentación y análisis de información en temas de diversidad y género. Idealmente, deberá tener experiencia en levantamiento de procesos en el área educacional y manejo de bases de datos (por ejemplo, Access, SQL). Experiencia profesional mínima de a lo menos 3 años.

La finalidad del cargo es contar con un profesional que genere acciones necesarias para lograr los objetivos de la Unidad, contribuyendo a las tareas que demanda la gestión.

### **4. Funciones**

- Constituir parte del equipo de trabajo asumiendo tareas y acciones orientadas por las directrices entregadas por la Jefatura del proyecto o Dirección de Docencia según corresponda.
- Confeccionar Informes y reportes Académicos sobre temas de Transversalidad.
- Coordinar con las distintas áreas Académicas las políticas de Transversalidad definidas por la Universidad.
- Desarrollar informes técnicos de cada uno de los procesos comprometidos en el proyecto.
- Participar en reuniones de trabajo de equipo y en articulación con otras unidades de gestión.
- Articular, elaborar y/o mejorar protocolos y orientaciones que permitan ordenar las distintas acciones de la Oficina Técnica de Transversalidad conformes a la normativa institucional y las directrices que se contemplen para ello.
- Articular con las Secretarías de Facultad la oferta Académica del Minor en Transversalidad.
- Entrega de informe mensual de actividades.

## 5. Requisitos

### 5.1. Requisitos exigibles

- Título profesional en el área de Educación, Humanidades o Ciencias Sociales, de preferencia profesional de la Educación (Profesor).
- Poseer experiencia en Educación Superior, de al menos 2 años.
- Contar con Magister o especialización en Convivencia, Inclusión, Género o Diversidad.
- Acreditar al menos 3 años de experiencia profesional en cargos y funciones similares.

### 5.2. Requisitos deseables

- Experiencia en procesos de sistematización y análisis de información.
- Experiencia en Coordinación de Programas de Transversalidad en otras instituciones de Educación Superior.

## 6. Habilidades y características personales

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Flexibilidad y adaptación a los cambios y contingencias.
- Dinamismo, proactividad, iniciativa y autonomía.
- Disposición a la innovación.
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales y capacidades de empatía.
- Responsabilidad, cumplimiento de plazos y compromiso con las metas.

## 7. Proceso de Postulación

### 7.1. Documentos a presentar

- Curriculum vitae actualizado en formato libre.
- Copia de Certificados que acrediten los títulos, grados y certificaciones declarados en el CV.
- Carta de recomendación y/o Certificado que acredite la experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Identidad y/o Certificado de Antecedentes.
- Visa de residencia o permiso especial de trabajo (para extranjeros).
- Declaración jurada simple, disponible en [umce.trabajando.cl](https://umce.trabajando.cl)

### 7.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del día martes 06 de junio 2023.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "**profesional Analista Unidad Transversalidad**". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional [rrhh@umce.cl](mailto:rrhh@umce.cl). (lunes a jueves 09:00 a 18:00 horas y viernes 09:00 a 17:00) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

En caso de que un/a postulante necesite apoyo para concretar su postulación o bien alguna orientación en el proceso de subida de documentos, puede escribir a [personas.cl@trabajando.com](mailto:personas.cl@trabajando.com)

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día, hasta las 23:59 del 13 de junio de 2023. Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

## 8. Proceso de selección

**Etapas 1 (Preselección):** se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Si sólo uno/a de los/as postulantes es considerado admisible, el concurso será declarado desierto.

**Etapas 2 (Selección 20%):** se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1, con una pauta de evaluación incorporada en estas bases.

**Etapas 3 (Entrevista):** Esta etapa contempla entrevista con el comité de selección (20%) y entrevista técnica con jefatura directa (40%).

**Etapa 4 (Evaluación Psicológica 20%):** los/as postulantes seleccionados/as serán sometidos/as a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

**Etapa 5(Cierre del proceso):** Entrega de resultados a los/as postulantes. La institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo

#### 9. Pauta de evaluación profesional

Pauta de evaluación			
Nombre			
Criterios			Puntaje
Título profesional en el área de Educación, Humanidades o Ciencias Sociales.	Título del ámbito de las Ciencias Sociales. (1 pto)	Título de Profesor o Sociólogo. (2 pts)	
Experiencia en Educación Superior.	Al menos 2 años. (1 pto)	Más de 2 años. (2 pts)	
Magister o especialización en Convivencia, Inclusión, Género o Diversidad.	Cursos y/o pos títulos de especialización en alguna de las áreas. (1 pto)	Magister en alguna de las áreas. (2 pts)	
Años de experiencia en cargos o funciones similares.	Al menos 3 años. (1 pto)	Más de 3 años. (2 pts)	
Requisitos deseables			
Experiencia en procesos de sistematización y análisis de información.	Una experiencia en procesos de sistematización y análisis de información. (1 pto)	Dos o más experiencias en procesos de sistematización y análisis de información. (2 pts)	
Experiencia en Coordinación de Programas de Transversalidad en otras instituciones de Educación Superior.	Al menos 2 años. (1 pto)	Más de 2 años. (2 pts)	
<b>Observaciones:</b>			

## 10. Condiciones de Post-resolución del concurso

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

El Comité de Selección, estará integrado por la Directora de la Dirección de Docencia, Coordinador de la Unidad de Transversalidad y el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien éste designe.

La Directora de la Dirección de Docencia, en su calidad de Presidenta del comité, enviará a la Rectora un informe con la terna propuesta o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

Por tratarse de un concurso financiado por el Proyecto UMC20922, una vez aprobada la propuesta de selección, la rectora enviará a la Dirección de Planificación y Presupuesto el dossier (cv de la terna o al menos las dos más altas puntuaciones, pautas de evaluación aplicadas en el proceso y acta de selección) para la visación del Ministerio de Educación.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidata/o.

Firmado digitalmente por  
**ELISA ADRIANA  
ARAYA CORTEZ**  
ELISA ADRIANA ARAYA  
CORTEZ  
Fecha: 2023.06.02  
16:04:48 -04'00'  
**PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ  
RECTORA**

Firmado digitalmente  
por PABLO ANDRES  
**PABLO ANDRES  
CORVALAN  
REYES**  
CORVALAN REYES  
Fecha: 2023-06-02  
16:43:31  
**PROF. PABLO CORVALÁN REYES  
SECRETARIO GENERAL**

CCHM/jds

Firmado  
digitalmente por  
**Dante  
Martinez  
Benavides**  
Dante Martinez  
Benavides  
Fecha: 2023.06.02  
14:11:32 -04'00'